

PROCESO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO CICLO ESCOLAR 2026-2027.

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

En el marco del Acuerdo que regula el Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo correspondiente al ciclo escolar 2026-2027, y por lo que respecta al supuesto de Asignaturas Afines, se informa a las maestras y los maestros que ya se encuentren participando en el proceso en comento, deberán realizar un registro a través de la siguiente liga electrónica:

<https://forms.gle/skpe4mDi1cuDtyeNA>

Lo anterior con la finalidad de integrar el listado nominal correspondiente.

Una vez concluidos los eventos oficiales de Cambio de Centro de Trabajo de las asignaturas referidas, aquellas vacantes que no hayan sido seleccionadas durante los mismos, serán ofertadas a las y los maestros que integren el listado derivado del registro efectuado con la liga antes señalada.

En ese mismo contexto, y de conformidad con la normativa aplicable, el mismo orden del listado nominal se integrará considerando como criterio principal la antigüedad en el servicio, y como criterio de desempate la antigüedad en la función.

Asimismo, las y los maestros interesados, deberán acreditar el perfil correspondiente a las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales según corresponda.

Las fechas en las que dicha liga estará habilitada será del 21 al 30 de abril del presente en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Es importante mantenerse al pendiente de los medios oficiales de comunicación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán para cualquier cambio, aviso o modificación.

Mérida, Yucatán, a 20 de abril de 2026.

